

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO. QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

En virtud de lo decretado: Que con el mayor vigor sean
executados, y apremiados los contribuyentes
morosos, prestando para ello esta Real Justicia
cuantos auxilios sean necesarios, y vantage a
que tenga cumplido efecto la voluntad de su
Majestad, bien explicada en la superior or-
den citada; y que el Caballero Rep^{ta}. Recauda-
dor de la unica contribucion cuide con la
eficacia que acostumbra a verifiquen sin
la menor interrupcion, y con la prenuña
exigen las circunstancias dando cuenta a
este Ayuntamiento de qualquiera entorpe-
cimiento que directa, o indirectamente se
oponga a tan justo fin, con cuyo motivo se
Reunira por mañana, y tarde para adoptar
las medidas correspondientes, y necesarias
a que tenga cumplido efecto lo Resuelto por
su Magest. en esta parte.

Con lo que se concluyo en Ayuntamiento q. Jamaron dho
re. de y capitalares, de que soy p.

Alonso Lopez Dupont

Alonso Melcare y Moron

Diego Melcare

Fui presente

Luciano Garcia Melcare

Acuerdo



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz